



Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal
Radicación No. 15759 31 84 001 2019-00264-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Sogamoso, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente, se constató que mediante auto del 2 de septiembre de 2024, se relevó del cargo al partidor, designando al efecto al Dr. LUIS GUILLERMO TARAZONA SERRANO a quien se le comunicó oportunamente tal decisión, sin que a la fecha haya dado respuesta.

Por lo anterior, procedente se torna REQUERIR al auxiliar de la justicia designado, para que informe a la brevedad, si acepta la designación, haciéndole las advertencias señaladas el Art. 510 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GINNA PAOLIN DURAN NIÑO
JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 43 de hoy 26 de noviembre de 2024, siendo las 08:00 a.m.

LINA ROCIO PITA LAVERDE
Secretaria

Firmado Por:
Ginna Paolin Duran Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1363ab2640a003a532bc1e467090b3d8f5931a3c20b5e1e455787ea0ffd7d208
Documento generado en 25/11/2024 04:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>